





Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-282

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "UKAMAU" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

003378-03.07.2017

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6685 de fecha 11 de Septiembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Ukamau" de la comuna de Estación Central.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 10 de Julio de 2012, donde consta nómina de 154 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 3775 de fecha 09 de Julio de 2015 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 acepta que este Servicio asuma en calidad de Entidad Patrocinante, el desarrollo de las labores de Asistencia Técnica, Jurídica y Social del proyecto habitacional para el "Comité Unión de Allegados Ukumau" de la comuna de Estación Central.
- e) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 02 de Junio de 2017, señala que el grupo "Ukamau", código 83821, no se encuentra asociado a proyecto.
- f) El Of. Ord. N° 11 de fecha 02 de Junio de 2017 de la Entidad Patrocinante SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita la renuncia de 7 beneficiarias titulares sin reemplazo.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Lo expresado en el Of. Ord. N° 11 de fecha 02 de Junio de 2017, en el sentido que las beneficiarias del subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de Elección Vivienda presentaron su renuncia voluntaria; el no cumplimiento de las 30 UF de ahorro comprometido para el proyecto, lo que afecta el financiamiento del mismo y la urgente necesidad de calificarlo al cierre del llamado correspondiente al mes de Mayo.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "UKAMAU" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6685 DE FECHA 11.09.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

### RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Ukamau", código 83821, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE
1.	[REDACTED]	Ruth Marcela Valencia Bravo
2.	[REDACTED]	Carolina Andrea Alvarado Moncada
3.	[REDACTED]	Karina Isabel Farías Basoalto
4.	[REDACTED]	Ivania Carolina Álvarez González
5.	[REDACTED]	Daniela del Carmen Adasme Flores
6.	[REDACTED]	Ana María López Villalobos
7.	[REDACTED]	Romina Alexandra Martínez Zenteno

2. La presente resolución afecta al presupuesto del programa operativo del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TRANSSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Equipo Entidad Patrocinante SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

